

Núm. Expte.: AL/2009/495/GC/INC.

Interesado: Nicolás Fernández Fernández.

DNI: 27.497.331-A.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resoluciones de desestimación en relación con diversos procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de resolución de desestimación, al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en calle Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo, núm. 15, 6.ª y 7.ª plantas, Almería, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Se acuerda declarar por desistida su petición a los interesados, y proceder al archivo del expediente de referencia. Igualmente se les informa de que disponen de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para interponer recurso de alzada.

Expte.: AL27706.

Interesado: José Conca Moya.

DNI: 75712297-T.

Asunto: Resolución desestimación.

Expte.: AL-26376.

Interesado: Miguel Rivas Pintor.

DNI: 75205948-L.

Asunto: Resolución desestimación.

Expte.: AL-25340.

Interesado: José Cara Archilla.

DNI: 08903906-P.

Asunto: Resolución desestimación.

Expte.: AL-26558.

Interesado: Francisco Roche Cruz.

Almería, 17 de febrero de 2010.- El Director, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 259/2010).*

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), en sesión de fecha 20 de octubre de 2009, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Viso del Alcor, 1 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel García-Benitez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Zurgena, por el que se publica el Convenio de Colaboración con el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. (PP. 90/2010).*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zurgena con fecha 6 de agosto de 2009, entre otros, Convenio de Colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana entre el Ayuntamiento de Zurgena y el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, se publica el texto íntegro de dicho convenio en cumplimiento de lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZURGENA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUÉRCAL-OVERA

De una parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Zurgena, don Cándido Trabalón Fernández, facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación celebrado con fecha 6 de agosto de 2009.

De otra parte, el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, don Sergio Saavedra Morales.

## E X P O N E N

I. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo municipal de carácter potestativo al amparo de lo establecido en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento de Zurgena, conforme a la legislación citada anteriormente, tiene establecido y ha aprobada la co-